

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	10	A 1
		21	<b>453003</b>		
		22	FECHA DE RESERVACION		
			<b>- 3 DIC. 1976</b>		

PATENTE DE INVENCION



30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL	62 PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
	<b>B26D</b>	
64 TITULO DE LA INVENCION		
"MAQUINA PARA PELAR CABLES".		
71 SOLICITANTE (S)		
CLAUDE FARA.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
1 Rue de la Terrasse - SAINT-ETIENNE (Loire) - FRANCIA.		
72 INVENTOR (ES)		
El solicitante.		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE		
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.		

U/ij/6.145

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin  
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio  
de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio  
nacional, de una Patente de Invención de acuerdo con la vigente Le  
5 gislación sobre Propiedad Industrial que, como el enunciado indica  
se trata de "MAQUINA PARA PELAR CABLES".

La presente invención se refiere a una máquina  
para pelar los cables, en particular con vistas a su recuperación.

10 Se sabe que los cables eléctricos, telefónicos  
o de televisión están compuestos por varios conductores, materia  
aislante, así como por diversos productos que aseguran una protec-  
ción mecánica o de estanqueidad.

15 En estos cables se encuentran generalmente ele-  
mentos de cobre o de aluminio, vainas de plomo, revestimientos de  
fleje de chapa. Los otros componentes: maromas de cáñamo, papeles  
funda o revestimiento plástico, no presentan un valor económico  
importante desde el punto de vista de su recuperación.

20 La presente invención tiene por objeto realizar  
una máquina capaz de pelar los cables de una manera rentable, pu-  
diendo en particular adaptarse rápidamente a todos los cables por  
simple cambio de los reglajes de la máquina.

25 Una máquina de pelar cables, de acuerdo con la  
invención, comprende al menos dos moletas solidarias de órganos  
de arrastre y destinadas a girar en sentido contrario entre sí,  
de forma que las moletas arrastran un cable atenazado entre ellas,  
30 circulando así el cable contra una guía situada "aguas arriba" de  
las moletas y un dispositivo situado "aguas abajo" de las mismas  
y destinado a rajar el cable; y la citada máquina de pelar se ha-  
lla caracterizada porque las moletas están montadas en cojinetes  
previstos de manera que sus ejes permanecen siempre paralelos en-

1 tre sí, pero siendo estos ejes de separación relativa regulable,  
de manera que puedan adaptarse a cables de secciones diferentes.

5 Según una característica suplementaria de la in  
vención, los ejes de giro de las moletas son sensiblemente horizon  
tales.

10 Según otra característica suplementaria de la  
invención, las dos moletas se hallan situadas una encima de la  
otra, y la guía ocupa una posición fija con respecto al cojinete  
de la moleta inferior, cualquiera que sea el reglaje de la separa  
ción relativa entre las dos moletas.

15 De acuerdo con una característica suplementaria  
de la invención, el cojinete de la moleta superior está fijo, mien  
tras que el cojinete de la moleta inferior puede bascular alrede  
dor de un eje geométrico paralelo a los ejes de las moletas y si  
tuado aguas abajo de las moletas.

20 Según una variante de la invención el cojinete  
de la moleta superior es fijo, mientras que el cojinete de la mole  
ta inferior es móvil paralelamente a una dirección ortogonal a los  
ejes de las moletas y sensiblemente paralela a un plano que contie  
ne los ejes de las moletas.

Según otra variante de la invención el cojinete  
de la moleta inferior es fijo, mientras que el cojinete de la mole  
ta superior es móvil.

25 Para comprender mejor la naturaleza del invento  
en el plano adjunto representamos (a título de ejemplo meramente  
ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de realización  
industrial, a la que nos remitimos en nuestra descripción; sobre  
dicho plano:

30 La figura 1 es una vista lateral de una máquina  
de acuerdo con la presente invención.

1 Las figuras 2 a 4 representan vistas idénticas que ilustran diversas variantes.

Las figuras 5 y 6 son vistas frontales ilustrando dos variantes de realización práctica de las moletas.

5 Las figuras 7 y 8 son vistas frontales que ilustran dos variantes de ejecución de la guía.

10 La máquina representada comprende dos moletas (2) y (3), dispuestas conectadas a los respectivos dispositivos motrices, que las hacen girar en sentido inverso, alrededor de sus ejes respectivos, que son paralelos entre sí y horizontales. La moleta (2) está colocada por encima de la moleta (3), y su superficie cilíndrica exterior comporta asperezas tales como dientes, ranuras o huellas de cualquier tipo, apropiadas para aumentar la adherencia de un lado y de otro de un cable encajado según (F) entre las dos moletas. Esta superficie cilíndrica externa puede ser, o bien de generatriz paralela al eje (figura 6), o bien de generatriz formando un ángulo cuyo vértice está orientado hacia el centro de la moleta (figura 5).

15 La guía (5) se halla dispuesta aguas arriba de las dos moletas. Esta guía es solidaria del cojinete de la moleta inferior (3), y puede comportar, o bien una sección transversal en "V" abierta hacia arriba (figura 7), o bien una sección transversal sensiblemente semicircular abierta hacia arriba (figura 8).

20 Aguas abajo de las dos moletas, una cuchilla (6) solidaria de un soporte (4) hace una hendidura al cable.

25 Los cojinetes que soportan las dos moletas están dispuestos de forma que puedan desplazarse relativamente entre sí, al objeto de poder utilizar la máquina con cables de secciones diversas.

30 De acuerdo con un primer modo de realización

1 ilustrado en la figura 2, el cojinete de la moleta superior está  
fijo mientras que el de la moleta inferior es regulable en posi-  
ción, por basculamiento alrededor de un eje paralelo a los ejes de  
las moletas y situado aguas abajo de las moletas (2) y (3).

5 Según un segundo modo de realización ilustrado  
en la figura 3, el cojinete de la moleta superior (2) es fijo mien-  
tras que el cojinete de la moleta inferior (3) es móvil en sentido  
vertical: es decir paralelamente a una dirección ortogonal a los  
ejes de las moletas y paralela a un plano que contiene los dos  
10 ejes de las moletas.

De acuerdo con un tercer modo de realización  
práctica, representado en la figura 4, el cojinete de la moleta in-  
ferior es fijo, mientras que el cojinete de la moleta superior es  
móvil: bien por basculamiento, bien por deslizamiento, como para  
15 la moleta (3) en las figuras 2 y 3. Esta vez la cuchilla (6), fija  
permanece por tanto solidaria del cojinete de la moleta (3).

El giro de las moletas puede efectuarse, ya por  
motores independientes, ya a partir de un mismo motor; a través de  
cualquier sistema de transmisión por engranajes, cadenas o correas.

20 La principal ventaja aportada por la máquina,  
de acuerdo con la invención, reside en que el desplazamiento rela-  
tivo de las moletas se efectúa conservando el paralelismo entre  
sus ejes. En efecto, bastará con hacer variar la separación de es-  
tos ejes para pelar los cables cuyas secciones son de las dimensio-  
25 nes más diversas, utilizando siempre la misma máquina y práctica-  
mente sin ningún límite.

30 Descrita suficientemente la naturaleza del pre-  
sente invento, así como su realización industrial, sólo cabe aña-  
dir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introdu-  
cir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del cua-

1 dro del invento, en cuanto tales alteraciones no desvirtúen su fundamento.

5 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

10 Igualmente el solicitante se reserva el derecho de solicitar los adecuados Certificados de Adición, en la forma señalada por la Ley, al introducir en el presente invento cuantos perfeccionamientos se deriven del mismo.

NOTA

15 La Patente de Invención que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "MAQUINA PARA PELAR CABLES", en todo de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

20 1.- Máquina para pelar cables, que comporta dos moletas, al menos, solidarias de órganos motrices que las hacen girar en sentido contrario, arrastrando un cable comprimido entre sus superficies cilíndricas exteriores, circulando el cable contra una guía situada aguas arriba de las moletas y contra un dispositivo de corte situado aguas abajo de las moletas y destinado a rajarse el cable, caracterizada porque las moletas son guiadas, en su movimiento de rotación, en el interior de cojinetes previstos de manera que sus ejes permanecen en todo momento paralelos entre sí, mientras que se han previsto órganos de reglaje destinados a hacer variar la separación relativa de los ejes de las moletas, de manera a adaptar la máquina a cables de secciones diferentes.

25 2.- Máquina para pelar cables, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizada porque las dos mo-

1 letas se hallan situadas una por encima de la otra, con sus ejes  
de rotación sensiblemente horizontales, mientras que la guía ocupa  
una posición fija con respecto al cojinete de la moleta inferior,  
5 cualquiera que sea el reglaje de la separación entre las dos mole-  
tas.

3.- Máquina para pelar cables, en todo de acuerdo  
do con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada  
da porque el cojinete de la moleta superior es fijo, mientras que  
el cojinete de la moleta inferior puede bascular alrededor de un  
10 eje paralelo a los ejes de rotación de las moletas y situado aguas  
abajo de las moletas.

4.- Máquina para pelar cables, en todo de acuerdo  
do con cualquiera de las reivindicaciones primera y segunda, caracter  
terizada porque el cojinete de la moleta superior es fijo, mientr  
tras que el cojinete de la moleta inferior es móvil paralelamente  
15 a una dirección ortogonal a los ejes de las moletas y sensiblemente  
paralela a un plano que contiene los ejes de las moletas.

5.- Máquina para pelar cables, en todo de acuerdo  
do con cualquiera de las reivindicaciones primera y segunda, caracter  
20 terizada porque el cojinete de la moleta inferior es fijo, mientr  
tras que el cojinete de la moleta superior es móvil.

6.- Máquina para pelar cables, en todo de acuerdo  
do con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada  
da porque el dispositivo de corte está constituido por una cuchill  
25 illa que es solidaria de aquel cojinete de paletas que es fijo.

7.- Máquina para pelar cables, en todo de acuerdo  
do con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada  
da porque las superficies cilíndricas de revolución exteriores de  
las moletas son de generatriz paralela al eje de rotación de las  
30 moletas.

1  
5  
8.- Máquina para pelar cables, en todo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones primera a sexta, caracterizada porque las superficies de revolución exteriores de las moletas son de generatrices que forman un ángulo cuyo vértice está orientado hacia el centro de la moleta.

10  
9.- Máquina para pelar cables, en todo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la guía presenta, con respecto a la dirección de circulación del cable, una sección transversal en "V" abierta hacia arriba.

15  
10.- Máquina para pelar cables, en todo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones primera a octava, caracterizada porque la guía presenta, con respecto a la dirección de circulación del cable, una sección transversal sensiblemente semicircular abierta hacia arriba.

11.- "MAQUINA PARA PELAR CABLES".

20  
Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de ocho hojas, mecanografiadas por una sólo cara, acompañadas de sus dibujos.

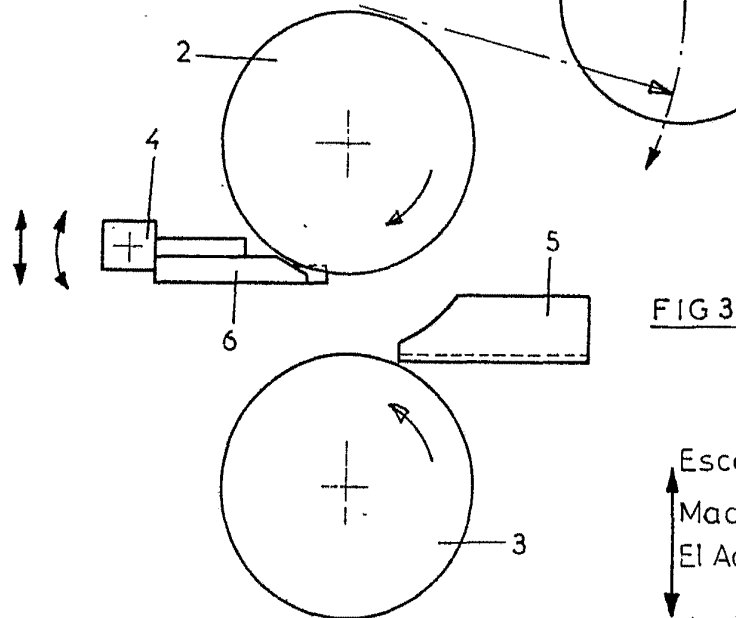
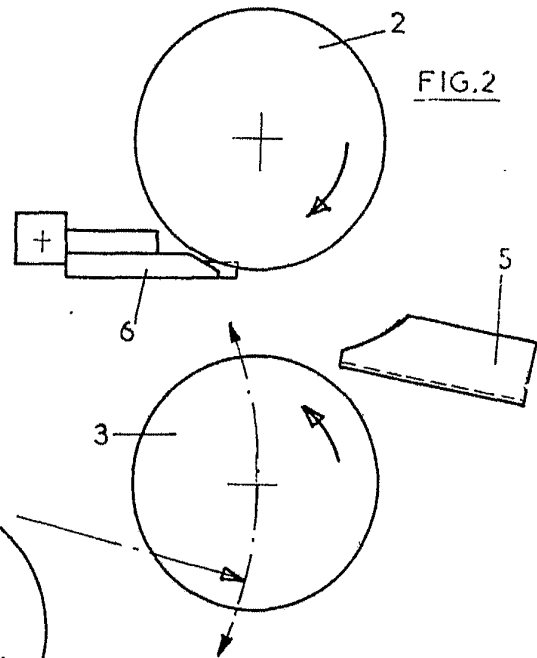
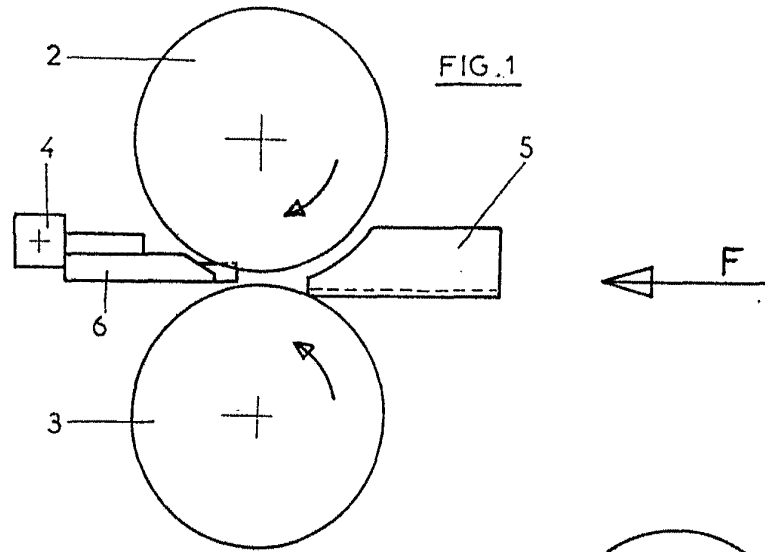
Madrid, a 8 DIC. 1976

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PIZÓN  
P.

25

30



Escala variable  
Madrid - 3 DIC. 1976  
El Agente Oficial

JOSE VICHEZ BARRIENTOS

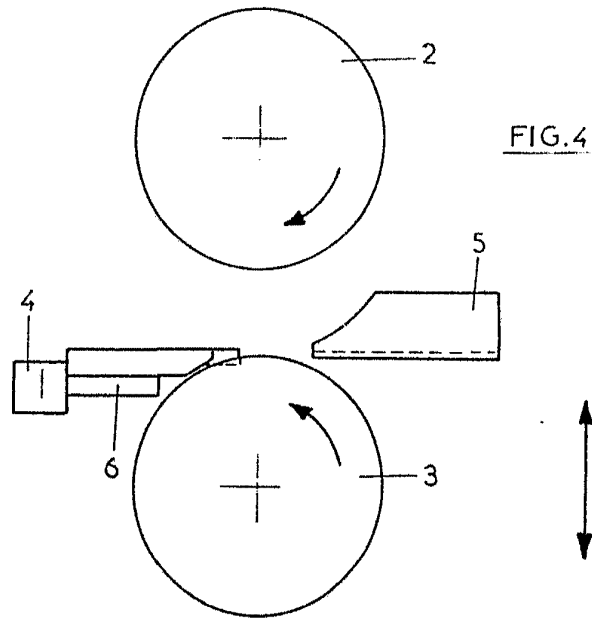


FIG. 4

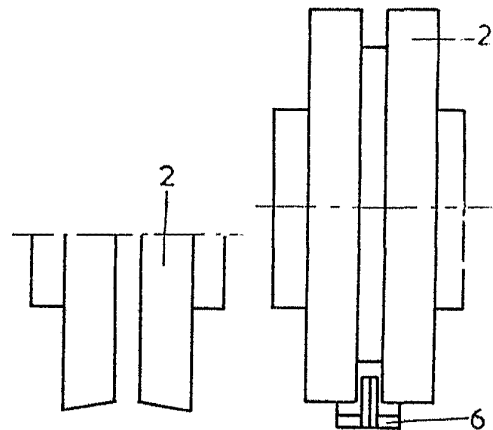


FIG. 5

FIG. 6

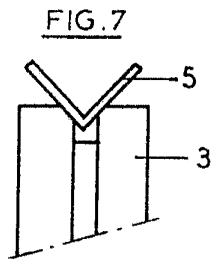


FIG. 7

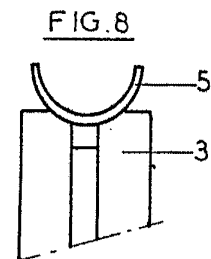


FIG. 8

Escala variable  
Madrid - 3 DIC. 1976  
El Agente Oficial

JOSE VILCHES BARRIENTOS